



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Jurídico

PARRAL, 04 AGO 2014

DECRETO EXENTO Nº 4032 /

VISTOS:

- 1).- Decreto Alcaldicio Nº 1117 del 17 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- 2).- El Decreto Exento Nº 3689 de fecha 14 de Julio de 2014, que aprueba El Convenio Ad-Referéndum Nº 10 de 30 de Mayo de 2014 para la conservación de Caminos, suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad, Región del Maule y la ilustre Municipalidad de Parral
- 3).- El Decreto Exento Nº 6103 de fecha 18 de Diciembre de 2012 que designa como Alcalde Subrogante, a don Iván Damino Hernández.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que** el Decreto Exento Nº 3985 de fecha 31 de Julio 2014, que aprueba se gire el aporte a Vialidad, por un error se transcribió que el aporte Corresponderá a viáticos del personal de vialidad, debiendo además decir que el aporte también será para la Reconstrucción total de Puentes de Madera (piezas de resistencia) y Hormigón Simple grado H-30 (Provisión y Confección de Zapata de apoyo).-

2.- **Que**, el Art. 62 de la Ley Nº 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO

1).- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 3985 de fecha 31 de Julio 2014, **Donde dice:** que el aporte Corresponderá a viáticos del personal de vialidad, **debe además decir:** que será también para la Reconstrucción total de Puentes de Madera (piezas de resistencia) y Hormigón Simple grado H-30 (Provisión y Confección de Zapata de apoyo)

2).- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 3985 de fecha 31 de Julio de 2014 antes señalado.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL



ECH/pvc

DISTRIBUCION

- 1.- OFICINA DE PARTES
- 2.- FINANZAS (2)
- 3.- SECPLAN
- 4.- JURIDICO
- 5.- OBRAS
- 6.- INTERESADO